

CÓRDOBA RODA, Juan, y GARCÍA ARÁN, Mercedes, *Comentarios al Código Penal. Parte Especial*, tomos I y II, Marcial Pons. «Ediciones Jurídicas y Sociales S. A.», Madrid-Barcelona, 2004, 2.790 páginas + índices

Siempre he tenido al Prof. Córdoba Roda por uno de los grandes del Derecho Penal. Cuando yo me iniciaba, de la mano de mi maestro, el Prof. Gimbernat, en nuestra disciplina, leí sus libros con admiración y aprovechamiento, aquéllos que hablaban de las eximentes incompletas o daban cuenta de la nueva estructura sistemática delictiva. Con superlativo interés estudié sus imperecederas notas al Tratado de Maurach (1962) y, en fin, completé parte de mi lejana formación con sus primeros *Comentarios al Código Penal. Parte General y Especial*, incompletos éstos, de los primeros años de la década de los años setenta aquéllos y de 1978 los segundos. Y, desde luego, encontré en la obra de Juan Córdoba Roda la consciencia de sí mismo, de su valía, la utilidad práctica innegable de sus líneas para el operador jurídico y la profundidad técnica necesaria para el científico. Su tarea magnífica como publicista se completa con su veraz labor docente y de perdurable magisterio de tantos penalistas y la no menos reconocida de letrado en ejercicio, a la cabeza de cuantos se visten la toga o dictaminan asuntos.

Los presentes *Comentarios al Código Penal*, escritos en muchos de sus apartados (insolvencias punibles, falsedades, delitos contra la Administración Pública y de Justicia y atentados) por el maestro de Barcelona, donde se aprecia el respeto a la literatura clásica y el fácil manejo de la moderna, dirigidos por él en todo caso, en unión de la Profesora García Arán, en la que siempre creí, alcanzan un valor insuperable en la hora actual pues diez años después de la vigencia del Código Penal, reformado posterior y sucesivamente, nos proporciona una visión madura y sentada de sus preceptos consolidados, tratados uno a uno por algunos de los brillantes colaboradores, todos Profesores Titulares de Universidad (Magaldi, Cugat, Rebollo y Baucells), que firman la obra y cuya relación pormenorizada se ofrece al final de los tomos para información de la autoría concreta de cada comentario.

La literatura de estos *Comentarios* es de subida calidad. Cercana y llana, favorece la lectura y la comprensión del texto que no se vuelve árido pese a la especialización de la materia. Y, además, la letra impresa se torna uniforme, cosa complicada en libros de esta naturaleza. Sin duda la labor paciente e inteligente y el lenguaje cuidado del Profesor Córdoba Roda han operado el milagro del equilibrio y la unidad de expresión.

La obra que se recensiona adopta la forma tradicional de unos comentarios, como su título expresa. Quiere ello decir, en primer lugar, lo que en ocasiones no parece tan obvio: que se abordan todos los artículos del Código Penal, en plural, en extensión proporcionada y no únicamente los más trabajados por la ciencia o aplicados por la jurisprudencia. Siguiendo el orden legal, la obra abarca los preceptos de la Parte Especial, desde el homicidio y sus formas hasta las faltas, en armónica escritura, cuidada exposición y excepcional desarrollo.

La metodología se conforma de una manera clásica. Se presenta, en primer término, el bien jurídico protegido, después el artículo correspondiente con opiniones doctrinales, en bibliografía siempre actualizada y poco engorrosa, leída y no solo almacenada procedente de ficheros, y, en fin, se informa de los criterios jurisprudenciales al respecto, dando cuenta, de esta forma, del estado de la cuestión, añadiendo posturas personales cuando así se estima. No se ha optado, sin embargo, por la amplia referencia a los antecedentes históricos, al Derecho comparado, ni a los aspectos criminológicos del delito, sin duda aquí no precisa por la saturación de la propia obra.

El presente magno trabajo se dirige a toda la comunidad científica y a nuestros Jueces y Tribunales. Todos aprenderemos de ella y muchos la tendrán en cuenta cuando apliquen el Derecho Penal, pues tiene respuestas eficaces, pensadas y fundamentadas. Desde luego para quien esto escribe, que nunca deja de reconocer el genio y trabajo ajenos, pasa desde este momento a ser el libro de consulta imprescindible para sus clases y trabajos en el convencimiento de que, por manejarla y aprender de ella, serán mucho mejores.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Alcalá

RAGUÉS I VALLÈS, Ramón, *La prescripción penal: Fundamento y aplicación. Texto adaptado a la LO 15/2003 de reforma del Código penal*, Atelier Libros Jurídicos (colección justicia penal), Barcelona, 2004, 221 páginas; 18,27 euros

A pesar de que la prescripción de delitos y penas no goza precisamente de buena fama en la opinión pública –así se expresa al inicio de esta obra–, no ha dejado de suscitar interés en la doctrina penal, al menos en los últimos años. En efecto, un repaso por la bibliografía descubre seis monografías publicadas en nuestro país desde 1995 (las de Serrano Gómez, Rey González, Pastor Alcoy, Medina Cepero, González Tapia, Gili Pascual, a las que cabe añadir las de D. R. Pastor y J. H. Sproviero, publicadas en Argentina). No son escasos tampoco los artículos suscitados por cuestiones concretas. Esta obra se suma a ese elenco, y lo hace con el estilo propio que su autor ha mostrado en otros trabajos: un considerable esfuerzo por enlazar los fundamentos de las instituciones penales, sobre todo de la teoría del delito, con su relevancia procesal. Así es: los trabajos que Ragués i Vallès ha ido ofreciendo combinan un sólido fundamento teórico con la proyección práctica del objeto de estudio. No es casual que el autor, que aúna su dedicación profundamente académica con una amplia experiencia práctica, se haya propuesto el estudio de la relevancia procesal de las categorías y conceptos del llamado «Derecho penal material», convencido de que una construcción que no se plasma adecuadamente en el proceso no sirve como tal. En esta nueva obra su autor consigue un laudable equilibrio entre la fundamentación –en la que su estilo